352

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Defensa Nacional

Decreto Nº. 28.081.-

QUE CONCEDE (30) TREINTA DIAS DE PERMISO AL TENIENTE DE CORBETA ODONTOLOGO DOCTOR DON GERMAN LOPEZ JARA, POR RAZONES DE SALUD.-

Form. 29

Nº 9379.-

S.S.Nº..... Asunción, 13 de Agosto de 1.948.-

VISTOS: la presentación formulada por el Teniente de Corbeta Odontólogo doctor don Germán López Jara ante la Dirección del Servicio de Intendencia de la Armada y elevada por los conductos jerárquicos correspondientes al Ministerio de Defensa Nacional (Exp.Nº 2555/48), en la que solicita se le conceda (30) treinta días de permiso para atender su salud, conforme al certificado médico adjunto, y el Informe Nº 834/48 de la Sección Personal del citado Ministerio; de conformidad con las disposiciones del Art.10 del Estatuto de los Oficiales de las FF.AA. de la Nación,

EL PRESIDENTE PROVISIONAL DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Art.1º.- Concédese (30) treinta días de permiso al Teniente de Corbeta Odontólogo doctor don Germán López Jara, por razones de salud.-

Art.2º.- Tómese razón, comuníquese, publíquese y regístrese.-

Fc.